



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 01-09-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 02-09-2021, corrió durante los días 03, 06 y 07 de septiembre 2021. Inhábiles los días 04 y 05 de septiembre del presente año. En firme.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado a los no recurrentes por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) del mismo mes y año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario